

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3956 TOLEDO

Edicto.

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 329/2012, se ha dictado en fecha 16/01/2012, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor "Ferper Obra Civil, S.L.", con CIF: B-45509437, y domicilio social en c/ De las Eras, 22, de Almonacid de Toledo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a la Abogada doña Pilar Viana Lozoya, con domicilio profesional en c/ Medinilla, 1, 2.º A, de Toledo, y dirección electrónica señalada pviana@rodrigoabogados.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Toledo, 16 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130004441-1